

INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Mayo

— 2025



Cuba: universidad, delación y exilio.
Exportando el capital humano.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 50

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, Alenmichel Aguiló,
Leonardo Fernández Otaño, Dimas Castellanos, Catalina
Rodríguez, Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 50

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-28-1

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714281>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Mayo 2025

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Beatriz del Carmen durante la Marcha contra el Maltrato Animal, La Habana (2019). Video de Ismario Rodríguez (captura).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Cuba: universidad, delación y exilio.

Exportando el capital humano.

Sobre la manipulación del pueblo cubano y los resultados de hoy.

En abril de 1997, en el marco de las celebraciones por el 35 aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Fidel Castro pronunció un discurso que evidenció su talante demagógico y su incapacidad para impulsar transformaciones democratizadoras en el país. Para analizarlo, se ha fragmentado en diez puntos partiendo de las ideas centrales expuestas por el líder político. En un primer momento, hizo énfasis en la resistencia revolucionaria y la capacidad de los jóvenes, mientras que en el segundo bloque reflexionó sobre la participación de la juventud en la construcción del proceso sociopolítico cubano, obviando que un amplio sector involucrado en las luchas rebeldes no compartía la ideología comunista; seguidamente, el tercer argumento se centró en la exaltación de la resistencia política, haciendo hincapié en la contradicción entre “el hombre nuevo” y “el hombre viejo” para luego, en el cuarto punto, abordar el mal uso de los subsidios aportados por la Unión Soviética, aunque se omitiendo las desastrosas campañas económicas impulsadas bajo su liderazgo.

El quinto aspecto presente en la intervención pública del mandatario fue el reconocimiento de ciertas reformas tímidas, implementadas ante la situación de crisis que vivía el país, aunque sin mencionar la necesidad de

permitir mayores libertades civiles y empresariales; no obstante, el sexto argumento sublimó cómo el proceso político había logrado sobrevivir a la crisis, pero sin reconocer el papel que desempeñaron las transformaciones emprendidas. En el siguiente apartado, se atribuyó el deterioro económico a las inclemencias meteorológicas, las plagas que afectaron al país y las presiones del enemigo histórico, los Estados Unidos; tocaría entonces el turno a la revisión de los resultados positivos que para los emprendedores tuvieron las mínimas oportunidades abiertas, por ello se habló de la necesidad de cobrar impuestos, aunque soslayando las medidas restrictivas que con anterioridad habían deformado las relaciones monetarias y mercantiles. Finalmente, en los dos últimos bloques de su discurso, el político concluyó haciendo un llamado a los jóvenes para transformar el país y salvar la Revolución, mientras se negaba rotundamente a impulsar reformas profundas y culpaba a las administraciones estadounidenses del detrimento socioeconómico que vivía la nación.

Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Sexta Parte.

Se presenta la sexta y última parte de la serie de análisis sobre la Ley 162/2023, “De la Comunicación Social”, y para cerrar este ciclo se examinarán los capítulos XII, XIII, XIV y XV de la norma. El apartado número XII aborda el papel de la investigación y la innovación en los procesos comunicativos, estableciendo en el artículo 92 que estos aspectos son fundamentales para el sistema comunicativo cubano y destacando la necesidad de estudios que actualicen los conocimientos en comunicación social y generen equipos multidisciplinarios. La normativa precisa la necesidad de fortalecer los vínculos entre la academia y el ámbito profesional, además de que señala que deben investigarse temas como comunicación comunitaria, lenguajes

mediáticos, valores intangibles, dinámicas del ciberespacio y gestión de crisis.

Por su parte, el Capítulo XIII (artículo 93) enfatiza que la formación de los recursos humanos es una prioridad estratégica para el Sistema de Comunicación Social, aunque supeditada a la supervisión estatal. Para ello, se articulan los programas formativos de los Ministerios de Educación y Educación Superior, bajo la dirección del Instituto de Información y Comunicación Social (ICS) y otras entidades oficiales. La Ley define que este organismo coordina acciones para promover una cultura ciudadana en comunicación, participa en procesos educativos, colabora con universidades y gestiona la capacitación profesional. No obstante, tras el lenguaje técnico se esconde una estructura centralizada que funciona como mecanismo de censura y control estatal sobre la información y la libertad de los profesionales.

El Capítulo XIV regula las funciones del ICS, otorgándole facultades como asesoría a instancias directivas, impulso a la investigación y organización de eventos, además de exigir un "compromiso social" alineado con el sistema político a los creadores de contenidos. Con el Capítulo XV, se consolida el control informativo gubernamental mediante la creación del Registro Nacional de Publicaciones Seriadas y del Registro Nacional de Sitios Web. La inscripción en este registro se convirtió en un requisito obligatorio para la operación legal de los medios. Asimismo, el artículo 104 enumera las causales para la cancelación de medios.

Este nuevo marco legal se reforzó con el Decreto 101/2023 del Consejo de Ministros, que amplió aún más las facultades de fiscalización del Estado. En conclusión, la Ley en análisis institucionaliza el control político sobre el ecosistema informativo en Cuba, vigente desde hace seis décadas, y bloquea cualquier intento de crear medios alternativos o independientes.

Caso histórico (1959-2010): Fernando Rodríguez Rodríguez.

Fernando Rodríguez Rodríguez inició su formación como diseñador industrial en el Instituto Superior de Diseño Industrial (ISDI) en 1989. Mientras estudiaba, el contexto sociopolítico nacional se vio marcado por los cambios aperturistas impulsados en la Unión Soviética y la precarización extrema de la situación socioeconómica del país debido a la desintegración del bloque socialista, se trataba del Período Especial en Tiempos de Paz. En este clima, Rodríguez y dos compañeros realizaron críticas satíricas hacia la dirigencia política, lo que generó el hostigamiento de la profesora de Marxismo-Leninismo que logró que fueran sometidos a un proceso disciplinario a solicitud de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC).

Los profesores Amarilis Hernández y Ernesto Niebla, de conjunto con los dirigentes estudiantiles Aimara Massip y Ernesto Romero, exigieron la expulsión de los tres alumnos durante una reunión en la que se les acusó de burlarse de las autoridades revolucionarias, evitar actividades políticas y, en el caso de Fernando, planificar un viaje a Venezuela con fines migratorios. Las acusaciones generaron desconcierto entre los compañeros que permanecieron callados, pero prevalecieron las imputaciones y el 26 de abril de 1993, el rector José Aurelio Cuendias Cobreros emitió la Resolución No. 09/93 avalando la separación de Fernando del Instituto, a propuesta de la FEU y la UJC. Dos días después, la vicerrectoría docente inició una comisión disciplinaria basada en los argumentos de Cuendias y, en mayo de ese año, esa instancia dictaminó que el estudiante había cometido faltas "muy graves".

En junio de 1993, el rector Cuendias emitió la Resolución No. 14/93, que expulsaba al joven de la educación superior en Cuba. Con vistas a apelar la medida, Fernando y su condiscípulo Daniel Morales acudieron a la Oficina Nacional de Diseño Industrial (ONDI), pero la asesora jurídica escuchó sus reclamos y les advirtió que la gestión sería infructuosa.

Totalmente cancelado por el sistema educacional cubano, Fernando Rodríguez Rodríguez viajó a Venezuela y luego se estableció definitivamente en los Estados Unidos.

Caso reciente (2010-presente): Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista

Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista comenzó la Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana en septiembre de 2015. Durante el curso 2018-2019, se vinculó a los reclamos del movimiento animalista en Cuba, organizando la "Marcha contra el maltrato animal" en abril de 2019. En agosto de ese mismo año, fue citada a la Facultad por su profesor de Periodismo, Armando Franco, para una reunión con el decano, el Dr. Raúl Garcés, pero al llegar se encontró con la presencia de dos agentes de la policía política. Durante el interrogatorio, la universitaria fue advertida sobre el riesgo de expulsión que implicaba su activismo y, al concluir, el decano le prometió que se articularía una organización animalista universitaria en el siguiente curso escolar; sin embargo, la propuesta nunca se concretó.

A lo largo del ciclo lectivo 2019-2020, Hidalgo-Gato fue víctima de hostigamiento por parte del profesor de Publicidad, Raidel García, que amenazó a su mejor amiga con posibles consecuencias migratorias si mantenía el vínculo afectivo con Beatriz. En septiembre de 2020, dos semanas antes de su defensa de tesis, la tutora, la Dra. Yamilé Ferrán Fernández, solicitó la calificación de 4 puntos (sobre 5) para ese ejercicio investigativo; no obstante, el tribunal le otorgó la máxima puntuación. Una vez graduada, en octubre, la joven licenciada intentó incorporarse a la plaza laboral asignada, y al llegar al Ministerio de Comercio Interior descubrió que su puesto no existía. Paralelamente, intentó buscar empleo en negocios privados, pero las presiones de la Seguridad del Estado impidieron cualquier contratación.

Ante la cancelación laboral y las constantes presiones de la Seguridad del Estado, la activista emigró a España para continuar su formación de posgrado. Meses después, se trasladó a Estados Unidos, donde reside actualmente.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

El Informe 50 del OLA presenta una información cualitativa y cuantitativa sobre las violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, basándose en el análisis de 134 casos registrados. A través de datos actualizados y representaciones gráficas, el estudio no solo confirma la persistencia de estas prácticas, sino que también expone los patrones represivos más frecuentes, los actores involucrados y las regiones con mayor concentración de incidentes

En esta entrega se completaron los ciento treinta y cuatro casos de vulneración de derechos al interior del sistema educativo nacional, incorporando al registro los incidentes en torno a dos universitarios que padecieron las consecuencias de la ausencia de autonomía en los campus de la Isla. Sin importar que distaran casi tres décadas entre uno y otro esquema de hostigamiento, tanto la paranoia desatada frente al colapso del socialismo europeo, como la efervescencia social y sus activismos al cierre de la segunda década del nuevo siglo, han gravado la dinámica universitaria del país.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

contacto@olacademica.org